

ORD. N° 01/2023

ANT.: Informe Excusas Razones
Fundadas Empresa Nacional del Petróleo

MAT.: Informa Excusas según
Reglamento del Artículo 45 de la Ley N°
20.422, sobre cumplimiento de dotación
anual institucional de personas con
discapacidad o asignatarias de una
pensión de invalidez.

SANTIAGO, 28 de abril de 2023

DE: EMPRESA NACIONAL DEL PETROLEO

A: DIRECTOR NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

Junto con saludar, de acuerdo a lo señalado en el Reglamento del Artículo 45 de la Ley N°20.422, que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad, cuyo artículo 10 especifica que "...a lo menos un 1% de la dotación anual deberán ser personas con discapacidad o asignatarias de una pensión de invalidez de cualquier régimen previsional, en cumplimiento a la obligación del inciso segundo del Artículo 45 de la ley N°20.422".

Asimismo, en su artículo 12, señala que las instituciones podrán excusarse del cumplimiento de la obligación señalada, mediante razones fundadas.

En función de lo anterior, nuestra institución se excusa de dar cumplimiento a lo señalado en el citado artículo 10 del reglamento, para el periodo enero – diciembre 2022, debido a la/s siguientes razones:

a) La naturaleza de las funciones que desarrolla el órgano, servicio o institución.

Entregue detalles de las características, especialidad, procesos o actividades de su servicio o institución que no pueden ser desarrollados por personas con discapacidad dando pie a esta circunstancia.

Las actividades de la empresa se concentran en exploración y producción de hidrocarburos, reservas que se explotan en yacimientos nacionales de los cuales se produce petróleo y gas natural.

Lo anterior, se lleva a cabo principalmente en la duodécima región de Magallanes, la cual se divide tanto para operaciones en continente, isla tierra del fuego y en plataformas petroleras Off Shore ubicadas en el Estrecho de Magallanes.

Para el logro de los objetivos tanto operacionales y logísticos, se cuenta con instalaciones como puertos, red de oleoductos, gaseoducto y poliductos, junto con plantas de tratamiento y de producción.

El desarrollo de las actividades tiene una diversidad de riesgos ocupacionales

utilización de campamentos habitacionales debido a las jornadas de trabajo en turnos, lo que genera un aislamiento de la ciudad de Punta Arenas por periodos de tiempo algo extensos, según sea la definición horaria de trabajo.

Dentro de los principales riesgos ocupacionales, se encuentran: Ruido Ocupacional – Sílice – Agentes Químicos específicos principalmente en laboratorios – Manejo Manual de Cargas – Trastornos músculo esqueléticos de extremidad superior – Frío –Radiaciones _Ionizantes - Exposición a Radiación UV de origen solar y Riesgos Psicosociales.

Dentro de los controles que se han definido para cada uno de los riesgos antes mencionados, cabe señalar que el uso de elementos de protección personal es obligatorio como ultima barrera de protección para evitar la exposición innecesaria, a los diferentes niveles o rangos permitidos de exposición ocupacional. Esto se traduce que, desde la vestimenta, pasando por protección de pie, manos, piel, cuerpo y cabeza, deben ser utilizados y portar elementos que aseguren que los trabajadores(as), no tengan daños producto de riesgos propios de la actividad petrolera.

Es importante destacar que el asegurar la efectividad de estos elementos de protección personal, depende en gran medida del usuario, quien debe conocer, utilizar y ajustar los mismos a sus propios requerimientos de protección, especialmente lo referente a protección respiratoria y auditiva.

Según lo declarado, la(s) razón(es) se fundamentan con los siguientes hechos:

Por lo anteriormente expuesto, sumado a que nuestras actividades como compañía se definen como alto riesgo, tanto operacional como de la propia seguridad de las personas, desde las materias primas que se requieren, como del tratamiento y productos terminados que en su mayoría son definidos como peligrosos, es que la seguridad y salud ocupacional de nuestros trabajadores, debe ser en todo momento de atención y alerta frente a los riesgos que se presentan al interior de nuestras actividades (Traslados a puntos distantes, trabajo por turnos, equipos de perforación, plantas de procesos, terminales marítimos, plataformas petroleras off shore, laboratorios químicos, etc). Debido a lo anterior, es que consideramos no recomendable que en las operaciones descritas trabajen personas con discapacidad.

Se adjunta una tabla muy general y un resumen de los principales agentes de riesgos que son de atención por parte de ENAP, y que las personas que ingresan a nuestras áreas operativas se encuentran expuestos:

CT	AGENTES
SOMBRERO	Ruido: Hasta nivel III Psicosocial: Medio 2021 MMC: Hasta R. Crítico (operadores, eléctricos, mecánicos, etc.) TMERT: Hasta Riesgo medio (mecánico de mto. y op. amerada) Agentes químicos, pero no se identifica exposición (ej. Humos soldaduras)
CULLEN	Ruido: Hasta nivel III Psicosocial: Medio 2021 MMC: Hasta R. Crítico (operadores) TMERT: Hasta R. Verde Agentes químicos, pero no se identifica exposición (ej. Metanol planta)
PERFORACIONES	Ruido: Hasta nivel III Psicosocial: Bajo 2021 MMC: Hasta R. Crítico (electricista, soldadores, mecánico, etc.) TMERT: Hasta R. Verde Sílice Agentes químicos, pero no se identifica exposición (ej. Humos soldaduras)
POSESIÓN	Ruido: Hasta nivel III Psicosocial: Bajo 2018 MMC: Hasta R. Presente, transporte de aditivos (operador planta) TMERT: Hasta R. Verde Agentes químicos, pero no se identifica exposición (ej. Mercurio y metanol planta)
GREGORIO	Ruido: Hasta nivel III Psicosocial: Medio 2021 MMC: Hasta R. Presente, Traslado bidón con aditivos (operador planta) TMERT: Hasta R. Verde Ag. Químicos: Cloroformo. Otros agentes químicos, pero no se identifica exposición (mercurio lab, planta, op. prod)
LAREDO	Ruido: Hasta nivel III Psicosocial: Bajo 2019 MMC: Hasta R. Presente, traslado componentes (mecánico) TMERT: Hasta R. Verde Agentes químicos, pero no se identifica exposición
CN	Ruido: Hasta nivel III Psicosocial: Medio 2021 MMC: Aceptable TMERT: Hasta R. Verde Agentes químicos, pero no se identifica exposición (agentes lab como manganeso, cromo, ciclohexano, etc.)



Andres León Schleyer
Gerente Corporativo de Personas
Empresa Nacional del Petróleo

Sin otro particular, se despide atentamente,



Douglas Sequeira Morgado
Gerente Corp. Seguridad y Salud Ocupacional
Empresa Nacional del Petróleo